

Las prácticas son el complemento del proceso académico, como experiencia laboral en el sector productivo, con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos y el desarrollo de habilidades.

OBJETIVOS:

1. Complementar y afirmar los conocimientos impartidos en la corporación con la experiencia en la actividad profesional.
2. Contrastar los conocimientos teórico-prácticos obtenidos con relación a su aplicabilidad en la actividad laboral en entidades públicas o privadas, mediante su desempeño crítico que le permitirá tener una visión holística de su entorno.
3. Desarrollar en los estudiantes destrezas para un mejor desempeño laboral, fomentando sus actitudes de responsabilidad, cooperación y trabajo en equipos multidisciplinarios.
4. Generar un ámbito propicio para el establecimiento de convenios entre la Corporación y diversas entidades públicas y privadas que requieran de estudiantes en prácticas dentro de su estructura organizacional.
5. Brindar a los estudiantes la oportunidad para establecer un contacto formal con el mercado laboral.

REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS:

1. Haber realizado la inducción a prácticas que la corporación programa.
2. Entregar en la oficina de Auxiliar de prácticas la hoja de vida con todos los datos indicados en la inducción, máximo seis meses (6) después de la realización de ésta.
3. Haber cursado y aprobado dos (2) semestres y haber realizado renovación de matrícula del tercer semestre.
4. Cancelar la póliza de responsabilidad civil.
5. Esquema de vacunas: Dosis única de Triple viral SRP, 3 dosis de Toxoide Tetánico 3 dosis de Hepatitis B.

NÚMERO DE HORAS PRÁCTICAS SEGÚN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

PROGRAMA	Nº HORAS PRACTICAS
Auxiliar Administrativo en salud, Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Oral.	1.080
Cosmetología y Estética Integral	780

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

- La corporación garantiza el escenario de prácticas, sin embargo si el estudiante es remitido a entidades en dos oportunidades y no se logra el objetivo de la práctica por alguna de las partes sin obtener la permanencia en esta, la Corporación suspende el proceso de ubicación de prácticas para el estudiante, delegándole esta responsabilidad.
- Cuando un estudiante inicie la etapa práctica en una entidad sin autorización del Auxiliar de Prácticas y sin haber cumplido con los requisitos antes mencionados, esta no es válida y por tanto la corporación no se hace responsable de alguna novedad presentada en el escenario o sitio de práctica.
- La etapa práctica se realizara solamente a nivel municipal y departamental (Departamento de Sucre).
- Quien solicite aplazamiento de etapa práctica tiene plazo mínimo de 18 meses para iniciar el proceso, de lo contrario debe solicitar actualización de competencias específicas (el valor se encuentra en la resolución de costos internos vigentes).
- Si al momento de solicitar la actualización de competencias específicas el estudiante se encuentra laborando en el área específica se aplica Reconocimiento de aprendizajes previos de práctica.
- Si el estudiante termina la etapa lectiva y no solicita aplazamiento de etapa práctica, será considerado un estudiante en estado retirado y deberá acogerse a los requisitos de reintegro (que se encuentra en el artículo 36°. Reintegros del Doc-GA-03 Manual de Convivencias)

DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS:

- Estar a Paz y Salvo con los respectivos pagos de la Corporación.
- Portar el carné de identificación entregado por la corporación CEISA debidamente actualizado.
- Cumplir estrictamente el turno de las prácticas: 07:00 AM a 01:00 PM o de 01:00 PM a 07:00 PM, este horario aplica para el programa Auxiliar en Enfermería y los programas de Auxiliar Administrativo en salud, Salud Oral y Cosmetología y Estética Integral horario de 8 horas diurnos de lunes a sábado.

- Asistir a la Entidad con el uniforme reglamentario, limpio y bien presentado.
- Asistir al 100% de las horas requisito para dar su paz y salvo de práctica.
- Abstenerse de intervenir en asuntos internos de carácter laboral de la entidad donde adelanta su práctica.
- Durante el tiempo destinado a la práctica, no debe realizar otras actividades, o abandonar el escenario de práctica antes del tiempo señalado.
- Evitar realizar procedimientos como Auxiliares que impliquen la salud del paciente, sin la permanente supervisión del Docente de Práctica.
- Ante cualquier duda en un procedimiento, consultar o asesorarse con el Docente de práctica.
- Utilizar permanentemente los elementos de protección: tapabocas - guantes - gafas anti fluidos - gorro y demás elementos requeridos en su ejercicio práctico, teniendo en cuenta los protocolos de cada Institución. Si un estudiante es retirado por el no uso de los elementos de protección, se hará acreedor a una sanción, establecido en el artículo 136°. Procedimiento para la aplicación de sanciones en el Doc-GA-03 Manual de Convivencias.
- Dar un trato de respeto, cortesía, urbanidad y buenas maneras a sus compañeros, Directivos, y demás funcionarios de la entidad.
- Evitar retirarse bajo ninguna excusa del sitio o servicio de prácticas. Ante cualquier necesidad, consultar y solicitar el permiso con jefe inmediato o Docente de práctica, y si la ausencia se realizará por varios días debe solicitarlo ante el auxiliar de práctica y esta realice las mediadas respectivas.
- Acatar las Normas y reglamento de la entidad de Práctica, así como las observaciones, recomendaciones y llamados de atención de cada docente de práctica.
- Informar al auxiliar de práctica si presenta alguna enfermedad, incapacidad médica, calamidad familiar y/o alguna situación de tipo físico o emocional que ponga en riesgo la integridad del estudiante y la de las demás persona e impida el normal desarrollo durante las prácticas.
- Seguir el conducto regular en todos los trámites y actividades relacionadas con la práctica. (Tanto en la entidad como en la corporación).
- Mantener en perfectas condiciones los equipos que se le suministre para el ejercicio de la práctica y utilizarlo racional y cuidadosamente; todo lo que dañen voluntaria o involuntariamente de los muebles o inmuebles de la entidad es responsabilidad del practicante.
- Presentar ante el Auxiliar de prácticas el certificado o constancia de práctica, el cual debe contener nombres y apellidos, número de documento de identidad y lugar de expedición, fecha de inicio y terminación de prácticas, intensidad horaria y programa de formación. Esta debe estar firmada por el jefe inmediato y en su respectiva hoja de membrete y sello de la entidad debe ser original y copia; además el **Fto-GA-24 Evaluación de Desempeño de Estudiante en Prácticas** durante la semana siguiente a la terminación de su tiempo de práctica.
- En caso de un accidente biológico acudir a la entidad de prestación de servicios de salud que asigna la aseguradora para la atención.
- Mantener en la mayor reserva, confidencialidad y silencio toda la información manejada y conocida de la entidad donde realiza la práctica.
- Cumplir con el reglamento de práctica y procedimientos de la entidad donde adelanta la práctica.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS:

- Realizar sus prácticas en ocupaciones relacionadas directamente con el perfil para el cual se está formando.
- Recibir trato respetuoso del personal de la entidad donde está realizando la práctica.
- Contar con las condiciones físicas, ambientales y estabilidad necesaria para su desempeño laboral.
- Recibir de las entidades donde realice la práctica los elementos y materiales de trabajo necesarios para el normal desempeño de su labor.
- Recibir orientación y asesoría de manera clara y oportuna en relación con su desempeño.
- Recibir por parte de la corporación, retroalimentación sobre el desempeño de su trabajo, el desarrollo y el resultado del proceso evaluativo de su práctica.
- Presentar las respectivas reclamaciones en caso de detectarse alguna dificultad con su práctica.

- Recibir respuestas oportunas a las inquietudes o dificultades manifestadas por escrito al auxiliar de prácticas.
- Rotar por las diferentes áreas de servicio acorde a las posibilidades y recursos disponibles por la entidad; siempre y cuando estas actividades estén directamente relacionadas con su respectivo plan de rotación.
- Aplazar la etapa práctica bajo razones justificadas.

EJEMPLO DEL FTO-GA-22 HOJA DE VIDA DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA DILIGENCIADA:

CEISA		HOJA DE VIDA DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		FORMA-02
		V4		
JUANA MILENA MERCADO GARAVITO N° 24.234.100 De Macondo				
AUXILIAR EN SALUD ORAL			FOTO cuenta:	
PERFIL OCUPACIONAL				
Como Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral estaré en capacidad de desempeñarme en los diferentes niveles de complejidad del Sistema General de Seguridad Social (SGSSS), apoyar al profesional en odontología durante los exámenes y tratamientos a los pacientes, realizar funciones de oficina, actividades de prevención y promoción y tratamiento bucodental de alcance limitado, practicar tratamientos de higiene oral y proveer información relacionada con la prevención de enfermedades de los dientes y la boca.				
DATOS PERSONALES				
Fecha de Nacimiento:	de	2003	12 de Diciembre	
Lugar de Nacimiento:	de	Macondo - Bolívar		
Documento de Identidad:	de	24.234.100 De Macondo		
Edad:	28 Años			
Estado Civil:	Soltera			
Dirección Residencia:	Cra. 3 N° 3-14 Barrio La Trinidad			
Celular:	332123456			
Correo Electrónico:	juanamercado@gmail.com			
EPS	Contributivo	Salud Total		
	Subsidiado			

CEISA		HOJA DE VIDA DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA		FORMA-02
		V4		
FORMACION ACADÉMICA				
SECUNDARIOS				
Título obtenido:	Bachiller Académico			
Institución:	Institución Educativa de Macondo			
Año de Terminación:	2.001			
TECNICOS				
Título obtenido:	III Semestre de Tpo. Auxiliar en Salud Oral			
Institución:	Corporación Educativa Integral para la Salud y la Administración CEISA			
Año de Terminación:	N.A			
FORMACION COMPLEMENTARIA				
Curso, Seminario y/o Diplomado	Seminario de Endodoncia			
Institución:	Corporación Educativa Integral para la Salud y la Administración CEISA			
Año de terminación	2.016			
REFERENCIAS PERSONALES Y/O FAMILIARES				
Nombre:	Martina López Musillo			
Profesión:	Contador Público			
Teléfono:	356789120			
Ciudad:	Barranquilla -Atlántico			
Nombre:	Miguel Olivera Mercado			
Profesión:	Sastre			
Teléfono:	245678900			
Ciudad:	Macondo - Bolívar			
Declaro que toda la información contenida en esta Hoja de vida es confiable y autorizo a los interesados a realizar la respectiva verificación de la misma.				
JUANA MILENA MERCADO GARAVITO CC N°. 24.234.100 De Macondo				
COPIA NO CONTROLADA TU CAMINO A LA EXCELENCIA!				

ANEXOS DE LA HOJA DE VIDA:

- Constancia de Apto para prácticas (Entregado en Coordinación académica).
- Fotocopia del diploma o acta de grado.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de los certificados (diplomados, seminarios, cursos) anexados a la hoja de vida.
- Antecedentes Judiciales (Contraloría, Pasado judicial, Procuraduría)
- Fotocopia de carné de vacunas.

NOTA: El Fto-GA-22 Hoja de Vida de Estudiante de Practica la puede descargar en el Blog Corporativo corporacionceisa20.wixsite.com/misitio, En la Pestaña Prácticas, Opción Descarga tú Hoja de Vida ésta debe imprimirla a color y traerla en una carpeta blanca para hojas de vida.

Las funciones a desempeñar según su Programa Técnico Laboral las encuentra en el Blog Corporativo de la Corporación en la Pestaña: PROGRAMAS y así podrás redactar tu Perfil Ocupacional.

RECUERDA!

**DEL BUEN DESEMPEÑO EN TUS PRACTICAS DEPENDE TU FUTURO LABORAL.
¡EXITOS EN TU FORMACIÓN!**

CONTROL DE CAMBIOS

C O N T R O L D E C A M B I O S		
Versión	Fecha	Cambios
1	28/10/17	Primera versión del documento en el SGC.
2	30/08/18	Se anexa ejemplo del Fto-GA-22 Hoja de vida de estudiante en Prácticas diligenciada, se organiza la información para que sea más entendible por el estudiante, se requiere el requisito Antecedentes Judiciales (Contraloría, Pasado judicial, Procuraduría). Se anexa dónde pueden descargar el Fto-GA-22 Hoja de vida de estudiante en Prácticas.

<p>3</p>	<p>20/09/19</p>	<p>En este documento se modifican los requisitos para realizar prácticas para el programa de auxiliar de enfermería y se anexa la póliza de responsabilidad civil y esquema de vacunas.</p> <p>En Número de horas según el programa de formación, se elimina el programa de salud pública, ya que no se está ofertando.</p> <p>En información para tener en cuenta se elimina el título donde se cita un artículo del manual de convivencia (149) ya que se citan diferentes artículos de este documento, y documenta la información para tener en cuenta para el inicio de la etapa práctica.</p> <p>Se modifican los derechos y deberes del estudiante en práctica.</p> <p>En Anexos de la hoja de vida se exige fotocopia del carne de vacunas.</p>
<p>4</p>	<p>03/02/2023</p>	<p>En este documento se modifica los Requisitos Para Realizar Prácticas, en Deberes Del Estudiante En Prácticas se describe el diseño de la constancia o certificado de prácticas.</p>